Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

para abrir tienda de confiteria en la calle del Duque por tiempo de seis meses, por las razones y demas q.e contiene: Y entendido p.r este Ayuntam.to acuerda: se le concede al suplicante la licencia q.e solicita acreditando su idoneydad —

Sobre ruina de las Carceles de esta Ciudad =

Vióse un parte q.e dá el Alcayde de la R.l Carcel Juan Perier en q.e hace presente q.e el Edificio se encuentra ruinoso en muchos puntos de atencion, y principalm.te los calabozos ó encierros de los presos por hallarse sus puertas y brencas destruidas, y algunas cubiertas amenazando ruina, con otras razones q.e contiene: Y entendido p.r este Ayuntam.to acuerda: Pase á los Caballeros Capitulares, D. Isidoro Martinez Fortun, D. Teodoro Escaño Comisarios de la R.l Carcel p.a q.e con asistencia del Arquitecto Titular D. Jose Antonio Muñoz informen los reparos que sean necesarios acerse en dho Edificio con el presupuesto del coste de la obra y executado se dé cuenta á la Junta de Propios para las demas providencias q.e sean conducentes —

Sobre el Gremio de Obra prima.
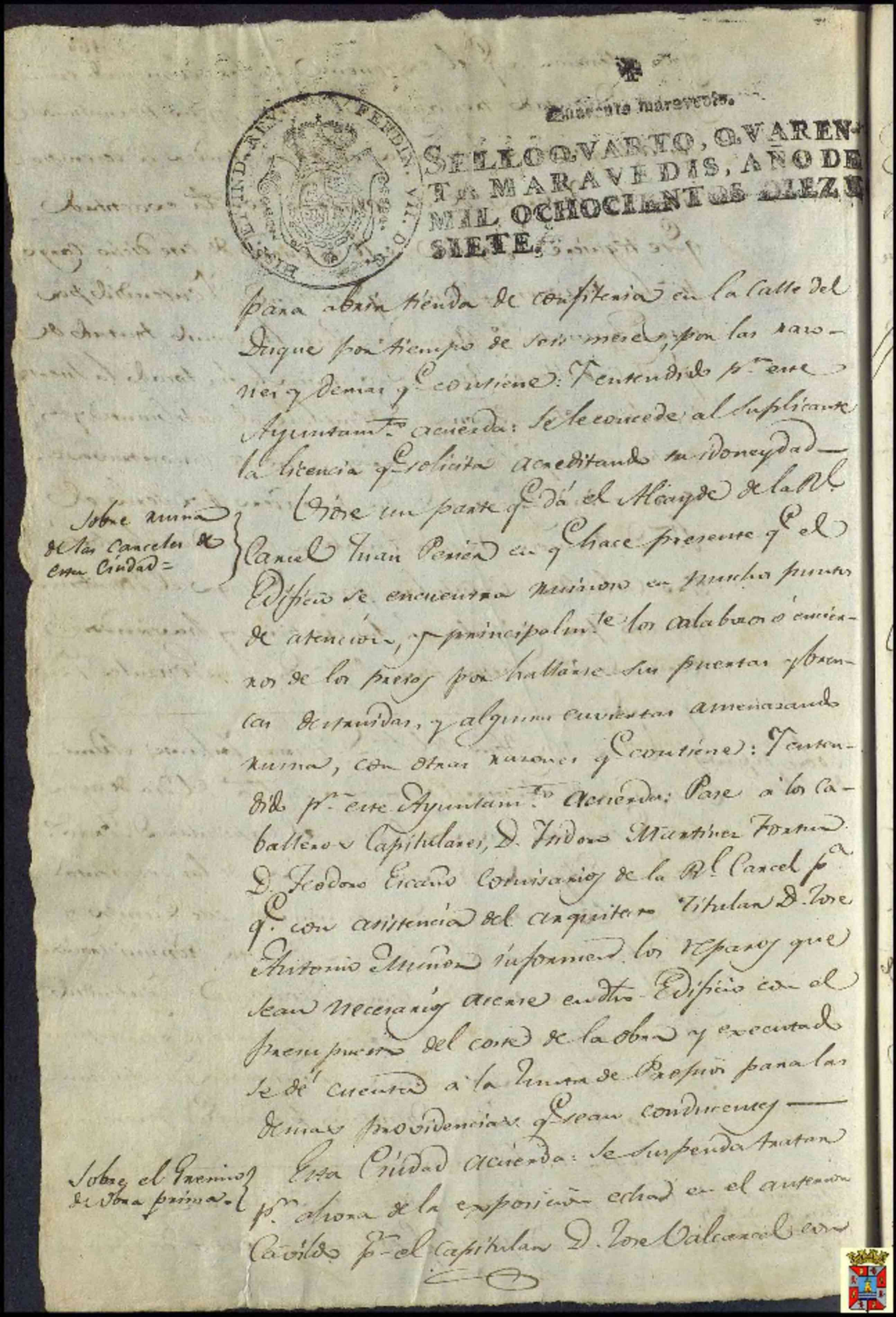
Esta Ciudad acuerda: se suspenda tratar p.r ahora de la exposicion echa en el anterior Cavildo p.r el Capitular D. Jose Valcarcel con